

QUILMES, 31 ENE 2012

VISTO el Expediente N° 827-1125/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la contratación anual de enlaces para servicio de internet, correspondiente al período 2012 - 2014.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 28.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) N° 69/11, de fs. 81 y 82, establece el procedimiento de Licitación Pública N° 7/11, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que se ha efectuado la convocatoria de oferentes y tal como luce en el Acta de Apertura obrante a fs. 120 se han recibido tres (3) ofertas correspondientes a las firmas: TELEFONICA DE ARGENTINA SA, CPS COMUNICACIÓN SA (METROTEL) y NETIZEN SA.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo Informe Técnico consta a fs. 983.

Que la Comisión Evaluadora ha emitido su Dictamen de Evaluación N° 4/12, obrante de fs. 984 a 986, preadjudicando esta contratación.

Que se ha notificado fehacientemente dicho Dictamen, según consta de fs. 987 a 989.

Que se ha efectuado la correspondiente publicación en el Boletín Oficial el día 20 de enero de 2012, según luce en la constancia agregada a fs. 1013.

Que dentro del plazo legal establecido para formular impugnaciones, la firma CPS COMUNICACIÓN SA (METROTEL) ha presentado impugnación al dictamen citado.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención expidiéndose al respecto y a todo el procedimiento, según constan en el Dictamen N° 35/11, glosado de fs. 1017 a 1021.

Que por las manifestaciones de hecho y de derecho vertidas precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la licitación, resulta pertinente emitir el presente acto administrativo.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

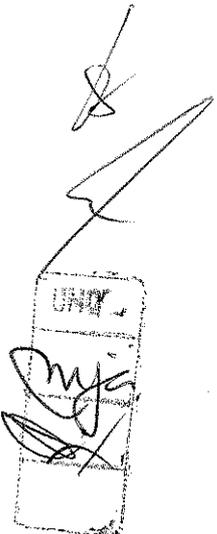
ARTICULO 1º: Aprobar la Licitación Pública N° 7/11.

ARTICULO 2º: Rechazar la impugnación presentada por la firma CPS COMUNICACIÓN SA, conforme los términos del Dictamen expedido por la Subsecretaría Legal y Técnica N° 35/11, glosado de fs. 1017 a 1021 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: Adjudicar la presente Licitación Pública a la firma: TELEFONICA DE ARGENTINA SA: ítems 1 y 2 por un importe total anual de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 10/100 (\$ 491.877,10), con IVA incluido, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas y Programas que en cada caso correspondan, según lo consignado en el comprobante de imputación presupuestaria NUP 1347/2011, obrante a fs. 28 del Expediente de marras.

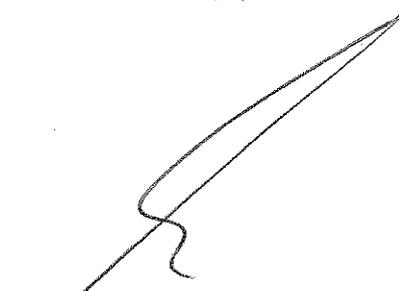
ARTICULO 5º: Designar para la presente Licitación como integrantes de la Comisión de Recepción de Bienes, al Sr. Alejandro del Brocco y al Sr. Pablo Galicchio, y en carácter de miembro suplente a quien éstos designen, de conformidad con lo establecido en Capítulo X, Punto 3, inc. a) del Manual de Procedimientos aprobado mediante Resolución (CS) N° 281/11 de la Universidad



Nacional de Quilmes, quienes junto a los restantes miembros designados en dicho Manual, en razón de su cargo, deberá aplicar el procedimiento establecido en el Capítulo X.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: **00049**



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes